

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO**

**Fondo Metropolitano  
2016**

**EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO  
FONDO METROPOLITANO  
EJERCICIO FISCAL 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
(2016). Evaluación Integral del Desempeño. Fondo  
Metropolitano. Tlaxcala: Gobierno del Estado de  
Tlaxcala.**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	5
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	7
III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.....	9
III.1. FORMATO DE RESPUESTA.....	9
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	9
IV. EVALUACIÓN.....	11
IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO METROPOLITANO.....	11
IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	17
IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES.....	20
IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN .....	27
IV.4.1. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	28
IV.4.2. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	31
IV.5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	32
IV.6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	34
IV.7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	37
IV.8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	38
V. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	40
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	41
VII. BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE REFERENCIA.....	43
VIII. CONCLUSIONES.....	44
BIBLOGRAFÍA.....	46
ANEXO 1 "DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA".....	48
ANEXO 2 "CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD".....	52
ANEXO 3 "PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD".....	53
ANEXO 4 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO".....	55
ANEXO 5 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS".....	58
ANEXO 6 "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO".....	59

## Fondo Metropolitano

ANEXO 7 "PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS" .....	61
ANEXO 8 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES" .....	63
ANEXO 9 "GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO)" .....	64
ANEXO 10 "FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO" .....	65

## PRESENTACIÓN

El 28 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y artículo 122 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala vigente en materia de evaluación del desempeño, se emite el Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016.

El PAE 2017, establece la realización de una Evaluación Integral de Desempeño del Fondo Metropolitano operado en el ejercicio fiscal de 2016, a través de la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda. Los recursos del Fondo Metropolitano se administrarán en las entidades federativas a través de fideicomisos de administración e inversión, en términos de lo dispuesto en el artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables

La presente evaluación tiene como objetivo primordial presentar el resultado integral de desempeño del ejercicio 2016 en la Operación del Fondo Metropolitano en el estado de Tlaxcala, cabe señalar que Tlaxcala tiene consideradas dos zonas metropolitanas: zona metropolitana Tlaxcala-Apizaco y zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.

## I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

### I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma integral el desempeño del programa Fondo Metropolitano en su ejercicio fiscal 2016, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables de los programas.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

### I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- 2) Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- 3) Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención.
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6) Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- 7) Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.
- 8) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.

- 9) Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

El documento final se presenta de forma escrita con un desarrollo de entre 35 a 55 páginas, más anexos, notas y bibliografía.

**Nota:**

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrà oportunidad hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

## II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación integral se divide en once temas:

Temas	Características
1. Diagnóstico y descripción del problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación secundaria, evidencia, contexto</li> </ul>
2. Características del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción y fundamentos existentes</li> </ul>
3. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temática, prioridades, procesos y fundamentos</li> </ul>
4. Análisis de la contribución del programa a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis comparativo</li> </ul>
5. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparativos en base de datos y encuestas nacionales</li> </ul>
6. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cálculo, publicación, estadística descriptiva</li> </ul>
7. Análisis de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baterías de indicadores MIR, PbR/ SED, internacionales y de expertos</li> </ul>
8. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de políticas relevantes</li> </ul>
9. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis, registro e interpretación de mecanismos vigentes e ideales</li> </ul>
10. Los resultados del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación estratégica de la eficiencia y efectividad en los componentes, metas y objetivos alcanzados. (retornos capital, social y efecto multiplicador)</li> </ul>
11. Conclusiones y valoración final	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar evidencia y análisis específico para hablar de éxitos, oportunidades, ASM y metodologías relevantes.</li> </ul>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de casa programa, se podrán programar y llevar a cabo

entrevistas, realizar nuevas preguntas para que se respondan por responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

### III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Los 10 temas de la evaluación integral no contienen preguntas específicas. La evidencia documental, experiencias y análisis proveen datos para el análisis y van haciendo explícitos los principales argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados.

#### III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las secciones sirve como referencia para evaluados y evaluadores, a fin de identificar elementos de valoración general del programa. Además de la respuesta a cada una de las preguntas cerradas deberá, en la medida de lo posible ofrecer elementos adicionales, referencias y datos para incluir en el análisis que justifique la respuesta.

#### III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas se debe considerar lo siguiente:

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- Justificar las respuestas mediante argumentos consistentes con base en información cuantitativa y cualitativa. Con fuentes de información de primera mano proporcionada por las Dependencias y Unidades Administrativas a cargo de los programas y fondos del ámbito federal y estatal. También se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren pertinentes.
- Congruencia en el argumento de las respuestas.
- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias

para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

- Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.
- Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.
- Anexo 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo
- Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
- Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales
- Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto)
- Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo

## IV. EVALUACIÓN

### IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO METROPOLITANO

El Fondo Metropolitano creado por el Gobierno Federal en año 2006; tiene como fin destinar sus recursos prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, éstos, deberán ser viables y sustentables, orientados a promover: la adecuada planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica; la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano, así como de los demás programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada; por lo que guardarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013- 2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional, metropolitano y urbano correspondientes; además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

## Aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

### Población objetivo

Es la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el estado de Tlaxcala el Fondo Metropolitano es operado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI). Y se encuentra vinculado al:

- a) Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013) con las Metas: II México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, y Meta IV México Próspero, Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
- b) Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (Gobierno Federal, 2014), cuyo objetivo es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad.
- c) Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (Diario Oficial de la federación, 2013), el cual tiene como objetivo el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con

calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

- d) Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (Diario Oficial de la Federación, 2014), cuyo objetivo general es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.
- e) Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala (POTDUT) (Gobierno del estado de Tlaxcala, 2013), cuyo objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural.

En el estado de Tlaxcala para la operación del Fondo Metropolitano se considera como población objetivo a la de los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas (figura 1).

Tlaxcala es uno de los 31 estados de los Estados Unidos Mexicanos. Está ubicado en las regiones Este, Sierra Madre Oriental y Eje Neovolcánico. Limita al norte con Hidalgo, al norte, este y sur con Puebla y al oeste con el Estado de México.

**Figura 1.** Municipios que conforman las dos Zonas Metropolitanas de Tlaxcala

Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala		Zona metropolitana Tlaxcala-Apizaco	
• Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	• Papalotla de Xicohténcatl	• Amaxac de Guerrero	• Totolac
• Mazatecochco de José Maria Morelos	• Xicohtzinco	• Apetatitlán de Antonio Carvajal	• Tzompantepec
• Tepetitla de Lardizábal	• Zacatelco	• Apizaco	• Xaloztoc
• Acuamanala de Miguel Hidalgo	• San Jerónimo Zacualpan	• Cuaxomulco	• Yauhquemehcan
• Nativitas	• San Juan Huactzinco	• Chiautempan	• La Magdalena Tlaltelulco
• San Pablo del Monte	• San Lorenzo Axocomanitla	• Contla de Juan Cuamatzi	• San Damián Texóloc
• Tenancingo	• Santa Ana Nopalucan	• Panotla	• San Francisco Tetlanohcan
• Teolocholco	• Santa Apolonia Teacalco	• Santa Cruz Tlaxcala	• Santa Isabel Xiloxotla
• Tepeyanco	• Santa Catarina Ayometla	• Tetla de la Solidaridad	
• Tetlatlahuca	• Santa Cruz Quilehltla	• Tlaxcala	
• Papalotla de Xicohténcatl		• Tocatlán	

Fuente: CONAPO 2010.

A mediados del 2016, según proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO), contaba con una población de 1'295, 781 habitantes y representaba el 1.1% de la población nacional. En cuanto a la composición de la población por sexo, el 48.4% son hombres y 51.6% mujeres, mientras que por grupo de edad, la población entre 0 y 29 años represento el 56%, por encima de la media nacional (53%), mientras que el grupo de 65 y más significo el 6%, por debajo del porcentaje nacional (7%).

Tlaxcala es quinto estado menos poblado por delante de Nayarit, Campeche, Baja California Sur y Colima, el menos poblado, con 4.016 km<sup>2</sup> es el menos extenso y con 318 hab/km<sup>2</sup> es el tercero más densamente poblado por detrás del Estado de México y Morelos. Su capital es Tlaxcala de Xicohténcatl y su ciudad más poblada Villa Vicente Guerrero. Fue fundado el 9 de diciembre de 1856. Se divide internamente en 60 municipios. El estado de Tlaxcala, cuenta con una superficie de 4,016 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 0,2 % del territorio

nacional. Es la entidad federativa más pequeña, solo mayor que el Distrito Federal.

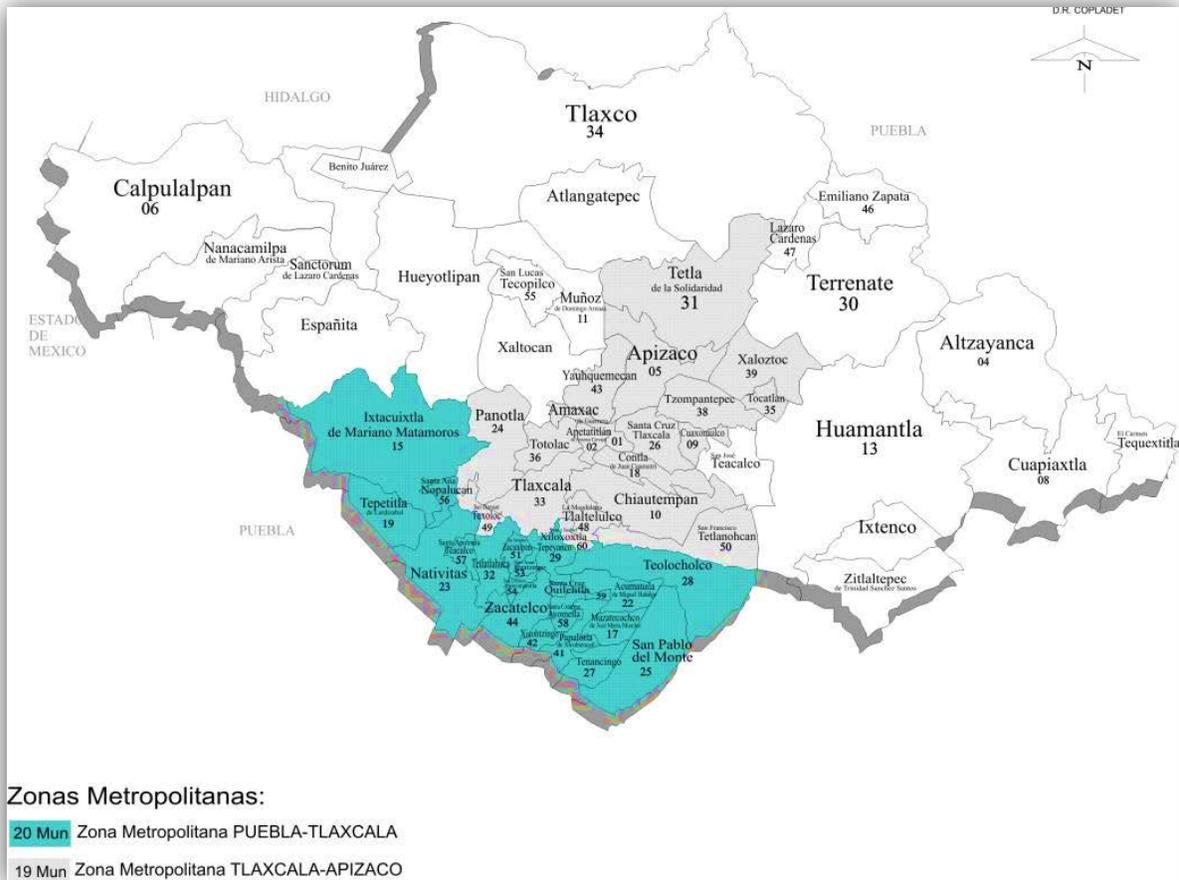
El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011 – 2016, estableció como premisa del Poder Ejecutivo, una nueva vía al desarrollo del estado; en el eje relativo al Desarrollo regional Equilibrado contempla primordialmente al Ordenamiento Territorial, Regional y de sus Zonas Metropolitanas.

El estado de Tlaxcala conforma con el vecino Estado de Puebla, la Zona Metropolitana Puebla–Tlaxcala, cuarta en importancia a nivel nacional. Y al interior de nuestra entidad tenemos constituida la Zona Metropolitana Tlaxcala–Apizaco.

Los municipios tlaxcaltecas que forman parte de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala son 20; y 19 municipios integran la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, lo que significa que en estas dos Zonas se encuentra localizado el 76% de la población estatal (figura 2). Por tal razón se promovió -como una acción prioritaria- durante los primeros días de este gobierno, la integración de los Consejos Metropolitanos para el Desarrollo Económico de cada una de estas Zonas Metropolitanas:

- a) La Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala es la región urbana resultante de la conurbación e interacción de varias localidades de municipios centro del estado de Puebla y del sur de Tlaxcala, en México. Esta zona metropolitana es la cuarta en términos poblacionales de México, después de las aglomeraciones urbanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey.
- b) La Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco es una región urbana situada en el centro del Estado de Tlaxcala. En la parte central de la ZMTA, se presenta una fuerte interrelación entre la ciudad de Apizaco con Tlaxcala (capital del Estado), estas dos ciudades han desarrollado históricamente por el constante flujo de bienes y de recursos humanos, dada la comunicación que permiten las vialidades que comunican a ambos, sin dejar al margen a los Municipios que se encuentran entre las dos cabeceras municipales.

**Figura 2.** Municipios de Tlaxcala que integran las Zonas Metropolitanas: Tlaxcala-Apizaco; Puebla-Tlaxcala.



Fuente: CONAPO, 2010.

La mayor parte de la economía del estado se basa en la agricultura, la industria ligera y el turismo. La industria del turismo se basa en la larga historia de Tlaxcala con los principales lugares de interés como lo son los sitios arqueológicos como Cacaxtla y las construcciones coloniales en los alrededores de la Ciudad de Tlaxcala.

El territorio de Tlaxcala tiene dos grandes llanos: el de Calpulalpan y Huamantla. Tiene un clima templado la mayor parte del año, que permite una gran diversidad de flora y fauna. La altitud media del estado es de 2.230 msnm, propiciando un clima templado-subhúmedo en la parte centro-sur, semifrío-subhúmedo al norte y frío en las cercanías del Volcán Malintzin; el punto más alto del estado.

## IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

### Problema o necesidad prioritaria a resolver por el programa

El Programa define claramente la problemática, considera diferencias entre hombre y mujeres, en sus Reglas de Operación se establecen de manera precisa su fin, objetivos y metas, para el caso de Tlaxcala la entidad ejecutora (SECODUVI) integra: informes, diagnósticos, árbol de problemas, información sobre la problemática que atenderá, la población que se beneficiará con la ejecución de las obras programadas así como también cuantifica el costo de éstas.

Además de lo anterior, el programa se alinea al: Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (PNDU), Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU) y Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PED) y al Presupuesto estatal de Egresos 2016, éstos documentos definen la problemática sobre el proceso de urbanización en general. Sin embargo, la limitación de recursos para cubrir las necesidades de infraestructura y falta de coordinación institucional limitan el que se concreten los objetivos del Fondo Metropolitano.

### Recomendación:

Se recomienda realizar un diagnóstico integral de cada zona metropolitana, el cual considere la evaluación del impacto socioeconómico de cada obra en el mediano y largo plazo.

## **Diagnóstico del problema que atiende el programa**

El programa identifica las principales características de la problemática actual en las zonas metropolitanas del estado. Por medio de un árbol de problemas determina un problema específico, emite un diagnóstico en donde se resaltan las causas y los efectos de éste; dentro de las características de la problemática se concluye que la falta de aplicación del orden jurídico, del incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para el pago de impuestos y derechos, la inobservancia de los programas de ordenamiento territorial, así como el reducido gasto de inversión de los tres órdenes de Gobierno en obras de infraestructura, de servicios públicos urbanos y rurales; reducen la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población que integra a los municipios que conforman las dos zonas metropolitanas del estado.

Consecuencia de lo anterior se determina que no es factible llevar a cabo proyectos de desarrollo urbano que contribuyan a detonar las potencialidades económicas de las zonas metropolitanas por lo consiguiente el impacto social de limita, reflejándose en la calidad de vida de los habitantes, también se resalta la incoordinación institucional entre Gobierno del estado y Gobierno municipal lo que implica que no se gestionen de manera correcta los proyectos y obras ante el gobierno Federal (son escasos los que se gestionan) lo cual hace que se pierdan recursos por la intensa competencia con otros estados de la República.

Recomendaciones:

Debido a un problema general detectado para las dos zonas metropolitanas del estado, es necesario establecer canales de comunicación entre el gobierno estatal y municipal, además es necesaria la capacitación al personal encargado de la formulación de los proyectos, esto con la finalidad de gestionar de manera correcta las asignación de recursos; justificando su pertinencia, derivada de un diagnóstico integral de cada zona metropolitana, priorizando problemas y consecuencias a mediano y largo plazo, cuantificando y midiendo su

impacto en la calidad de vida de la población y que defina un plazo para su revisión y actualización.

### **Justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo**

El programa justifica su intervención en la población objetivo mediante el Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2016 que establece que los recursos deben aplicarse en Infraestructura para el desarrollo urbano y rural, Programas de ordenamiento territorial y vivienda, Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y Ampliación y modernización de los Sistemas de Agua. Tales proyectos y acciones deben estar alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Programa Sectorial vigente ( en este caso con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018) y con el Plan Nacional de Desarrollo en la Meta 2 México Incluyente: promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económico óptimo del territorio nacional.

La documentación que sustenta el diagnóstico del problema identificado es consistente y la operación de este fondo por la SECODUVI se justifica mediante la misión establecida por esta dependencia que es: "proveer permanentemente el desarrollo regional integral, equilibrado y sustentable del Estado de Tlaxcala, a través de la ejecución de estudios, proyectos y obras públicas de infraestructura y equipamiento que coadyuven a reducir los déficits, e incrementen la cobertura de los servicios básicos para mejorar los niveles de bienestar social y calidad de vida de las familias tlaxcaltecas"

Recomendación:

Es necesario establecer en los proyectos un plazo estimado que permita medir el impacto socioeconómico y el grado de solución del problema o

los problemas identificados en el diagnóstico después de la intervención del Fondo.

### **IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES**

#### **Relación del programa con los objetivos sectorial o institucional**

El propósito del programa es contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro del Estado de Tlaxcala mediante la elaboración de programas de desarrollo urbano.

El Programa se encuentra vinculado con los objetivos y/o metas de los siguientes programas:

#### **Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018**

El objetivo de este programa es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad. Basada en tres ejes i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística (Gobierno Federal, 2014) objetivos principales:

1. Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social. Fondo Metropolitano.
2. Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado

de la misma, a fin de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.

3. Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.

#### Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

En este programa su objetivo es: el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros (Diario Oficial de la federación, 2013) objetivos principales:

Objetivo 1.- Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Objetivo 2.- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Objetivo 3.- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

#### Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

La función de este programa es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un

crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social (Diario Oficial de la Federación, 2014), sus objetivos principales son:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.
3. Consolidar la política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT).

Su objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013) objetivos principales:

1. Consolidar las formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.
2. Prevenir, controlar y en su caso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo del Estado.
3. Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habilidad y potencialidad del territorio.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Con el plan Estatal de Desarrollo del estado de Tlaxcala se vincula mediante:

Eje II Desarrollo y Crecimiento Sustentable, Objetivos 1.3 Proyectos detonadores; Impulsar acciones que permitan incrementar el nivel de

inversión hasta llevarlo a un mismo equivalente al nivel nacional tanto en proporción del PIB, como en su coeficiente de capital-trabajo.

Eje V Desarrollo Regional Equilibrado, Objetivo 1.2 Ordenamiento Territorial, Regional y de las Zonas Metropolitanas: Fomentar el crecimiento equilibrado y sustentable de las zonas metropolitanas mediante planes de ordenamiento urbano sustentable (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

Como se puede apreciar el programa se vincula de manera directa con las principales metas y objetivos de los programas descritos, cuya finalidad de todos ellos es impulsar el desarrollo económico para mejorar la calidad de vida de la población objetivo.

Recomendaciones:

Es importante tener claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Metropolitano para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo de proyectos estratégicos de desarrollo urbano.

### **Vinculación con objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo**

El objetivo sectorial relacionado con el programa se vincula con las metas, objetivos, líneas de acción y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 siguientes:

Meta II México Incluyente

Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción:

- a) Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

- a) Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- b) Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Estrategia 2.5.3 Lograr un mayor y mejor coordinación institucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

#### Meta IV México Prospero

Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuya a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción:

- a) Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.
- b) Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Estrategia 4.8.1 Reactivar una política de fenómeno económico enfocada a incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada

Objetivo 4.9 contar con una infraestructura de transporte que se refleje menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Como se puede observar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está vinculado de manera congruente con el objetivo sectorial relacionado con el programa el cual es mejorar la calidad de vida de la población mediante el reforzamiento de infraestructura ordenamiento sustentable del territorio, impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

### **Vinculo del Propósito del programa con las Metas del Milenio**

El propósito del programa se vinculado de manera:

Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Metas del Milenio

El Propósito aporta básicamente al cumplimiento de primera Meta del Milenio. El propósito del programa en el estado es: contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro del estado de Tlaxcala mediante la elaboración de programas de desarrollo urbano.

A continuación se describe en que consiste la contribución del programa con la meta:

Meta 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Meta 1 A; Reducir a la mitad, entre 1190 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.

Meta1.B; Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes.

Las Metas del Milenio establecen compromisos relacionados con el combate a la pobreza, educación, igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental. Están basadas en valores y derechos inherentes a la condición humana. Su perspectiva impulsa al diseño de estrategias, planes y políticas públicas, orientándolas al desarrollo de la nación, es por ello que el programa contribuye de manera indirecta con dichas metas.

#### **IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN**

##### **Poblaciones, potencial y objetivo**

El programa presenta evidencia documentada en donde se especifica el destino de los recursos, que son las dos Zonas Metropolitanas del estado (población potencial), se define la población objetivo y se cuantifica (población total de los municipios atendidos), el documento incluye la metodología y define el plazo para su revisión.

La población potencial encuentra definida en las Reglas de Operación 2016: los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La población objetivo de acuerdo a las reglas de operación del Programa es: la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La población Objetivo del programa en el estado se define en el Plan Estatal de Desarrollo: los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas indicadas para el estado de Tlaxcala son los siguientes:

- a) Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, (abarca 19 municipios dentro del estado).
- b) Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco (conformada por 20 municipios del estado).

El programa considera como población atendida a la suma de habitantes de los municipios en los que implementaron obras y/o proyectos, misma que se encuentra registrada en la nota técnica de cada obra o proyecto desarrollado durante el ejercicio Fiscal.

Recomendaciones:

Es necesario registrar el total de población atendida con información actualizada (se puede consultar las proyecciones de crecimiento poblacional de la CONAPO), esto con la finalidad de comparar la cobertura del fondo con el año inmediato anterior y/o anteriores.

#### **IV.4.1. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

##### **Estrategia de cobertura**

El programa incluye dentro de la documentación normativa: a la población objetivo, especifica la cobertura anual y es congruente con el diseño del programa. De acuerdo con la definición de la población objetivo se tiene la relación de los municipios que recibieron un apoyo del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, dicha información cuenta con una clave única para cada municipio de acuerdo con el catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, nombre del municipio, nombre del programa, clave del programa, nombre de la entidad federativa, nombre del proyecto y los montos tanto autorizados como pagados (Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto Público, 2016).

La Información es integrada por la dependencia ejecutora del programa, reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además es reportada a la cámara de diputados. Por lo que a través del registro de los proyectos al PASH es como se realiza la depuración y actualización de la información.

Recomendaciones:

Es necesario que esta información este actualizada en la página web de la dependencia ejecutora en el estado.

### **Mecanismos para identificar población objetivo**

La población objetivo de acuerdo a las reglas de operación del Programa es: la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Dado lo anterior, el Programa considera como beneficiarios a la población de las entidades federativas que abarcan las ZM en Tlaxcala: la cual es descrita en las notas técnicas de cada proyecto dicha información consiste en los nombres de las localidades donde se realizaron las obras, el número de habitantes de cada localidad

El programa operado por la SECODUVI presenta evidencia documental que describe a la población atendida en el ejercicio 2016 que es la suma de habitantes de los municipios en los que se implementaron obras y/o proyectos.

Recomendaciones:

Es necesario contabilizar a la población atendida con datos actualizados, se pueden utilizar las proyecciones de población de la CONAPO.

### **Cobertura del programa en el tiempo**

La ZMPT la cual contempla 20 municipios, de los cuales en el ejercicio fiscal 2014 atendió a siete municipios (Nativitas, San Pablo del Monte, Zacualpan, Tepetitla, Tetlahuacan, Zacatelco e Ixtacuixtla) en 2015 se atendieron tres municipios (San Pablo del Monte, Mazatecoxco y Papalotla); para este ejercicio Fiscal (2016) atendió a cuatro municipios (Nativitas, Zacatelco, Santa Ana Nopalucan y Santa Apolonia Teacalco).

La ZMTA la cual contempla 19 municipios en 2014 atendió a tres municipios (Tlaxcala, Yahuquemecan y Apizaco); en 2015 apoyo a únicamente a uno (Apizaco); para este ejercicio fiscal (2016) atendió a dos municipios (Apizaco y San Francisco Tetlanohcan).

Dado lo anterior, el Programa durante estos tres ejercicios Fiscales no ha atendido al total de la población objetivo que son los municipios que conforman a las dos ZM del estado, sin embargo, cabe señalar que debido al presupuesto aprobado para cada año no es posible atender al total de la población objetivo de las dos Zonas Metropolitanas

#### **IV.4.2. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

##### **Medición del grado de satisfacción**

La dependencia no presentó ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, sin embargo, en la evaluación del año anterior se menciona que si presentó dicho instrumento pero no había sido aplicado.

##### **Recomendaciones:**

Se recomienda que si la institución ejecutora del Programa cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es importante su aplicación para medir el impacto de su intervención; de lo contrario se recomienda diseñar uno con base en los indicadores de su MIR.

## IV.5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

### Padrón de beneficiarios

Con base a la población objetivo establecida en las ROP del Programa, la institución ejecutora cuenta con la relación de los municipios que recibieron un apoyo del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, dicha información incluye una clave única para cada municipio de acuerdo con el catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, nombre del municipio, nombre del programa, clave del programa, nombre de la entidad federativa, nombre del proyecto y los montos tanto autorizados como pagados (Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto Público, 2016).

La información es integrada y reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además de ser reportada a la cámara de diputados. Y por medio del registro de los proyectos al PASH es como se lleva a cabo la depuración y actualización de la información.

### Información socioeconómica de sus beneficiarios

Debido al diseño del programa y de acuerdo a sus reglas de operación no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios; sin embargo dicha información se puede obtener a partir de datos oficiales como por ejemplo los que emite el CONEVAL para cada estado de la República.

El Programa contempla como beneficiarios a los municipios que conforman a las dos ZM en el estado; de los municipios atendidos recolecta información específica la cual viene descrita en las notas técnicas de cada proyecto dicha información consiste en los nombres de las localidades donde se realizará la obra, el número de habitantes de cada localidad.

#### **IV.5.1 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

##### **Recolección de información**

Debido al diseño del programa y de acuerdo a sus reglas de operación no recolecta información de sus beneficiarios; sin embargo dicha información se puede obtener a partir de datos oficiales como por ejemplo los que emite el CONEVAL para cada estado de la Republica.

El Fondo recolecta información relacionada respecto a los montos, municipios apoyados y proyectos ejecutados con los recursos del Fondo, dichos datos se encuentran en los informes trimestrales de avances físicos-financieros alcanzados.

## IV.6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### Matriz de Indicadores

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que: la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, con base en: Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.

La dependencia ejecutora del programa presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016 para cada ZM en el estado, en dicho documento se encuentra descrita la MIR y el resumen narrativo del Fondo en cada uno de los Niveles (Fin, Propósito, Componentes y actividades).

Dentro de sus objetivos se encuentra señalado el componente de infraestructura, el cual es uno de los que se señalan en las reglas de operación: "Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución" (ROP, 2016).

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un diagnóstico específico para cada Zona Metropolitana para la ejecución del Programa en el estado, lo que facilitaría medir de manera objetiva el impacto de las obras implementadas en las dos ZM.

### **Fichas Técnicas de los indicadores**

La dependencia ejecutora del programa presenta las fichas técnicas de los indicadores para los diferentes proyectos de cada ZM del estado, de las los cuales solo cumple con toda la información que se describe en esta pregunta la de nivel Fin.

En los demás indicadores no se incluye la línea base, lo que limita medir el avance de los estos.

Recomendación:

Es necesario integrar en los indicadores la línea base para medir el avance de cada uno de ellos.

### **Metas de los indicadores**

Las metas establecidas en la MIR cuentan con unidades de medida, están orientadas al impulso del desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos tanto humanos como financieros considerados para el programa, dado estas características se puede medir el grado de cumplimiento de cada acción.

En las fichas técnicas se presenta, el calendario anual de metas de la MIR, así como la programación de las metas trimestrales.

Sin embargo, no se presenta la manera en que establecen dichas metas o información para la construcción de las mismas; conjuntamente con la parte técnica; las metas se construyen a partir de las necesidades que presenta la población y de la disponibilidad de recursos existentes.

Recomendación:

Se sugiere integrar metas que permitan medir la eficacia en el desempeño de la aplicación del programa. Es necesario describir la metodología con la que establecen sus metas.

#### IV.6.1 MEJORA DE LA MIR

##### Aspectos de mejora de la MIR

De acuerdo a la información otorgada por parte de la institución ejecutora del Programa, no se presentan mejoras de la MIR; por lo consiguiente se determina que la unidad responsable del Programa no ha identificado ninguna mejora.

Recomendaciones:

Es necesario mejorar el diseño de la MIR ya que en sus objetivos solo contempla obras en infraestructura dejando de lado los demás componentes para lo cual están destinados los recursos del Fondo; esto con la finalidad de mejorar el desempeño del Programa.

## IV.7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### Complementariedad y/o coincidencias

El programa Fondo metropolitano presenta complementariedad o coincidencias con los siguientes Programas:

1. Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal 2015 en la facción I del Artículo 47, que especifica en que se pueden destinar los recursos; para la inversión de infraestructura física, adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidro agrícola, conto del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal, gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de las obras de infraestructura. (Cámara de Diputados del H congreso de la Unión, 2014).
2. Fondo de Desarrollo Regional, el cual destina sus recursos a infraestructura en los sectores salud, educación y carretero, este programa está enfocado en la inversión en infraestructura en diferentes sectores como son: comunicaciones y transporte, hidráulico, salud, desarrollo urbano y vivienda y la elaboración de planes y programas.
3. Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riego el cual tiene como objetivo orientar el uso óptimo del territorio, impulsar el desarrollo sustentable de las actividades económicas y elevar la calidad de vida de la población, fortaleciendo la ocupación ordenada del territorio (Diario Oficial de la Federación, 2014)

## IV.8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### IV.8.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

#### Problemas para la transferencia de recursos

La Secretaría de Planeación y Finanzas apertura una cuenta específica para el manejo del Fondo (FM) por ejercicio presupuestal, en la cual, la Federación realiza la ministración de los recursos.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, la instancia ejecutora deberá realizar, de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables; que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados (ROP, 2016).

La instancia ejecutora asumirá, plenamente y por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos (ROP, 2016).

Dado lo anterior, la instancia ejecutora del Fondo en el estado, no presenta ningún problema en cuanto a la transferencia de recursos.

### IV.8.2 Eficiencia y economía operativa del programa

#### Cuantificación de los gastos

La instancia ejecutora del programa no presenta evidencia que permita identificar los gastos desglosados en la ejecución del recurso del Fondo, sin embargo, en su documento de cierre de ejercicio se identifica una cuenta por concepto de gastos totales de operación de acuerdo al recurso asignado para cada Zona Metropolitana.

Recomendación:

Se recomienda presentar el desglose de los gastos de operación del Fondo para la generación de los bienes y servicios de acuerdo al recurso asignado para el ejercicio fiscal.

#### **IV.8.3 Economía**

##### **Fuentes de financiamiento**

Con base en la información presentada por parte de la instancia ejecutora del programa, para el ejercicio Fiscal 2016 los proyectos aprobados para las dos ZM en el estado, fueron financiados con el recurso asignado por el Fondo Metropolitano al 100 por ciento.

## V. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El proceso de ejecución del Fondo a manera de resumen es el siguiente: de acuerdo al presupuesto del año fiscal anterior, se integra un anteproyecto de presupuesto, este anteproyecto se presenta al ejecutivo federal para su aprobación, se asigna el presupuesto aprobado para la ejecución del Programa a la instancia ejecutora, para el caso de Tlaxcala la instancia ejecutora es la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), dicha instancia se encarga de emitir reportes trimestrales de avances físicos y financieros, la secretaría de Finanzas es la encargada de monitorear y verificar los resultados.

La Auditoría Superior de la Federación, a través de la auditoría Superior del estado audita el ejercicio de los recursos del Fondo, y el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala realiza las observaciones correspondientes a la instancia ejecutora sobre la ejecución de los recursos asignados y ejercidos en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo (el proceso completo se esquematiza en el anexo 3).

## **VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS**

### Fortalezas:

- El Fondo está diseñado para impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas.
- El destino de recursos del fondo se especifica de manera clara en sus reglas de operación
- El Fondo al encontrarse vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país así como también al desarrollo del estado.

### Oportunidades:

- El Fondo tiene oportunidad de realizar un diagnóstico específico para cada zona metropolitana para la asignación de recursos.
- Tiene la oportunidad de re diseñar su MIR para mejorar su desempeño
- Generar sinergias con otros programas para atender la problemática de forma integral.

### Debilidades:

- Los indicadores establecidos en su MIR no permiten medir claramente la eficacia y la eficiencia del objetivo del Fondo.
- No se realiza gestión de recursos complementarios
- No tiene un mecanismo claro para la priorización de proyectos a ejecutar

Amenazas:

- Con programas con los que presenta coincidencias y complementariedad se pueden duplicar acciones generando la inadecuada ejecución de recursos.
- La falta de transparencia en la asignación de recursos
- Reducción del presupuesto asignado por la federación

## VII. BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE REFERENCIA

La instancia ejecutora no presentó ningún documento para evaluar las buenas prácticas del programa, sin embargo, se recomienda establecer un mecanismo para la recolección de experiencias del personal para identificar y en su caso mejorar las buenas prácticas en la ejecución del Fondo en el estado.

Una buena práctica no es tan sólo una práctica que se define buena en sí misma, sino que es una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas (FAO, 2015).

Una buena práctica cumple con algunas características como:

- Presenta un resultado valioso para el usuario
- Es sencilla y simple.
- Emerge como respuesta a una situación que es necesario modificar o mejorar.
- Es pertinente y adecuada al contexto local en donde se implementa
- Es sostenible en el tiempo (puede mantenerse y producir efectos duraderos)
- Fomenta la replicación de la experiencia en una situación distinta pero con condiciones similares
- Es innovadora (entendiendo que la innovación no sólo implica una nueva acción sino que puede ser un modo diferente y creativo de realizar prácticas tradicionales o de reorganizarlas).
- Considera elementos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y reorganización de ellas a partir de lo aprendido.

## VIII. CONCLUSIONES

El Fondo tiene claramente definido su fin y su propósito en sus reglas de operación, a la vez establece el destino de su recurso de manera específica, define claramente su población potencial y objetivo. Se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y los diferentes programas que se describieron en la presente evaluación; sin embargo es necesario que se establezca una estrategia de intervención por parte de la instancia ejecutora para operar de manera eficaz y eficiente este Fondo en el estado.

La presencia de dos Zonas Metropolitanas en el estado permite contribuir al desarrollo tanto de los municipios que las conforman, así como de las comunidades aledañas y del estado en general, es por ello la importancia que debe darse a la gestión de recursos complementarios al Fondo Metropolitano.

La ejecución del Fondo en el estado por parte de la SECODUVI se ha realizado en concordancia a lo establecido en sus reglas de operación, sin embargo, es necesario que esta instancia diseñe un método para seleccionar las obras y/o proyectos que se llevaran a cabo, al igual que un mecanismo para su evaluación. Esto con la finalidad de establecer un programa de mejora continua en sus procesos de intervención, derivado de ello es importante medir de manera objetiva el impacto socioeconómico del recurso ejercido en cada Zona Metropolitana y establecer un plazo para su actualización.

## Valoración total del Programa

Tipo de evaluación	Programa	Parámetro	Áreas susceptibles de mejora (ASM)	Recomendaciones
EID	Fondo Metropolitano	Justificación de la creación / diseño del programa	El Fondo cuenta con un diagnóstico sobre el problema a atender (la instancia ejecutora, identifica la problemática pero la hace de manera general para las dos Zonas Metropolitanas existentes en el estado).	Es necesario realizar un diagnóstico integral de cada zona metropolitana, priorizando problemas y consecuencias a mediano y largo plazo, y definir un plazo para su revisión y actualización.
		Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional.	Es importante tener claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Metropolitano para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo de proyectos estratégicos de desarrollo urbano.
		Criterios de asignación de recursos	La instancia ejecutora del Fondo presenta evidencia documentada en donde se especifica el destino de los recursos, sin embargo no especifica los criterios para su asignación.	Se recomienda definir los criterios para la selección de proyectos a los que se destinará el recurso asignado a cada Zona Metropolitana.
		Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	El Fondo en sus ROP define la Población potencial y objetivo, la instancia ejecutora del programa toma como base este criterio sin embargo, no cuenta con una estrategia de cobertura, Tampoco cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de la población atendida.	Diseñar una estrategia de cobertura; diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida
		MIR	El programa cuenta con una MIR, sin embargo, los indicadores establecidos no permiten visualizar de manera clara su eficacia y eficiencia.	Rediseñar su Matriz de Indicadores con metodología de Marco Lógico, ya que para el mejorar desempeño del fondo, es necesario establecer indicadores que permitan de manera clara medir su eficacia y eficiencia.

## BIBLOGRAFÍA

CONAPO. (2010). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas\\_metropolitanas\\_2010](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010)

Diario Oficial de la federación. (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013)

Diario Oficial de la Federación. (2014). Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014)

Diario Oficial de la Federación. (2015). Presupuesto de egresos de la Federación para 2016. Diario Oficial de la Federación disponible: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324132&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&)

Diario Oficial de la Federación. (2014). Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014)

Diario Oficial de la Federación. (2016). Reglas de Operación del Fondo Metropolitano. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423972&fecha=29/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423972&fecha=29/01/2016)

FAO. (2015). Plantilla de Buenas Prácticas. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as547s.pdf>

Gobierno del estado de Tlaxcala. (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Disponible en: <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2013). Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala. Disponible en: [contraloria.tlaxcala.gob.mx/.../Programa%20de%20Ordenamiento%20Te..](http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/.../Programa%20de%20Ordenamiento%20Te..)

INEGI. (2017). México en cifras. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

Iracheta, A. X. (2010). Evaluación del Fondo Metropolitano. México: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Banco Interamericano de Desarrollo.

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

SECODUVI. (2016). Programa Operativo Anual. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Secretaría de Hacienda y crédito Público. (2010). Evaluación de Fondos Metropolitanos. Disponible en: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/evaluacion/evaluaciones\\_des\\_tacadas/Paginas/EF\\_METROPOLITANOS.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/evaluacion/evaluaciones_des_tacadas/Paginas/EF_METROPOLITANOS.aspx)

## ANEXO 1 “DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

El Fondo Metropolitano tiene como fin destinar sus recursos prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, éstos, deberán ser viables y sustentables, orientados a promover: la adecuada planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica; la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano, así como de los demás programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada; por lo que guardarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013- 2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional, metropolitano y urbano correspondientes; además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

#### Aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

#### Población objetivo

Es la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el estado de Tlaxcala el Fondo Metropolitano es operado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI). Y se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018; Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018; Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala (POTDUT).

En la República Mexicana se tienen identificadas 59 zonas metropolitanas, de las cuales dos, se encuentran dentro del estado de Tlaxcala:

- a) Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco integrada por 19 municipios con una población de 499,657 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda (INEGI, 2010).

- b) Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala integrada por 38 municipios, de los cuales 18 pertenecen al estado de Puebla y 20 al estado de Tlaxcala; comprende una población según el censo de población y vivienda (INEGI, 2010) de 338, 313 mil habitantes.

#### Presupuesto Asignado ejercicio fiscal 2015

Para el ejercicio fiscal 2015 se aprobó el presupuesto de acuerdo con el Decreto de Egresos de la Federación previsto en el Anexo 20 (Gobierno Federal, 2014) para la ZMPT de \$361, 159,617 y para la ZMTA fue de \$41, 856,241, de un total de \$10, 381, 546,235 asignado a nivel federal para el Fondo, lo cual representa el 3.8 %.

Dentro de la ZMPT se atendieron tres municipios (San Pablo del Monte, Mazatecochco y Papalotla), realizando una obra en una localidad de cada municipio, mientras que para la ZMTA se realizaron dos obras en la misma localidad (Apizaco) de un municipio.

#### Presupuesto Asignado ejercicio fiscal 2016

El presupuesto asignado de acuerdo con el Decreto de Egresos de la Federación previsto en el Anexo 20 (Gobierno Federal , 2015) para la ZMPT de \$361, 159,617 y para la ZMTA fue de \$41, 856,241, de un total de \$10, 400, 284,715 asignado a nivel federal para el Fondo, lo cual representa el 3.87 %.

Como se puede observar, el presupuesto asignado para las dos Zonas Metropolitanas del estado no cambió en ambos ejercicios Fiscales, solamente hubo un ligero aumento en el presupuesto nacional para el ejercicio Fiscal 2016 (PEF, 2016).

Para el ejercicio Fiscal 2016, se asignó por cada ZM:

Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala: 94.1 millones de pesos (Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).

Zona Metropolitana Apizaco-Tlaxcala: 41.8 millones de pesos (Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).

Se atendieron cuatro municipios de la ZMPT: : Zacaletlco, Nativitas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco; con una inversión total de : \$ 94,024,077.99, realizando dos obras de rehabilitación: de la Carretera Santa Apolonia Teacalco - San Vicente Xiloxochitla - Santa Ana Nopalucan, y de la carretera Nativitas-Santa Ana portales-entronque con carretera Xoxtla tetlatlahuca; en la ZMTA se atendieron dos municipios: Apizaco y San Francisco Tetlanohocan; con una inversión total de \$ 41,814,390.75, se realizaron dos obras: rehabilitación de la carretera Apizaco- Ramal a Morelos del Km 0+000 al Km 5+509.76 y pavimentación del camino Tetlanohca-Perimetral Malintzi.

## ANEXO 2 “CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial con fecha del 31 de diciembre de 2015, fue asignado para el Fondo Metropolitano el siguiente presupuesto:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (millones de pesos)	Total (millones de pesos)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
Federal	FONDO			
	Fondo Metropolitano (ZMPT)	\$ 94.1	\$ 94.1	(Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).
	Fondo Metropolitano (ZMAT)	\$ 41.8	\$ 41.8	(Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).
	Subtotal Federal (a)	\$ 135.9	\$ 135.9	
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Otros recursos				
	Subtotal Otros recursos (c)			
<b>Total (a + b+ c)</b>		\$ 135.9	\$ 135.9	

## ANEXO 3 “PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

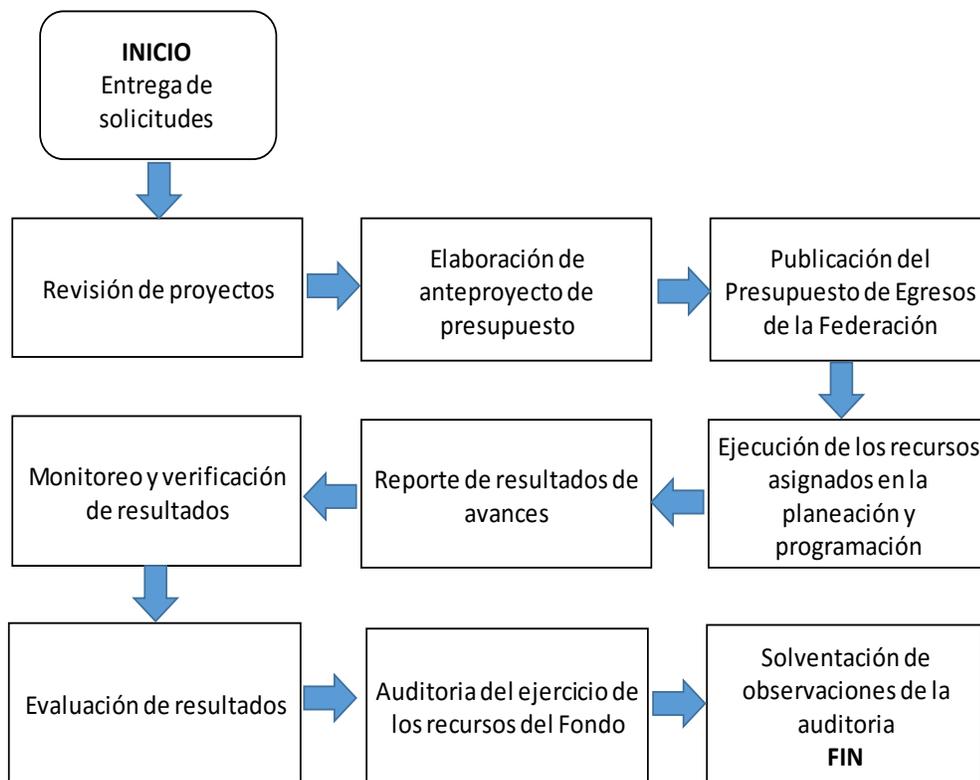
**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

### Diagrama de Flujo del proceso de gestión del Fondo en la entidad



<b>Tabla General del Proceso</b>				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración General
1	Entrega de solicitudes	Entrega de solicitud junto con expedientes de la cartera de proyectos	Municipios que conforman las Zonas Metropolitanas	Cumple
2	Revisión de proyectos	Revisa los proyectos e identifica prioridades de gasto considerando el presupuesto del año fiscal anterior	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
3	Elaboración de anteproyecto de presupuesto	Revisar los proyectos e identificar prioridades de gasto considerando el presupuesto del año fiscal anterior y remitir al área de Planeación del estado para su aprobación	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
4	Publicación de Presupuesto de Egresos de la Federación	Publicación del Presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal en el Periódico Oficial del estado	Secretaría de Finanzas	Cumple
5	Ejecución de los recursos asignados en la Planeación y Programación	Ejecutar los recursos asignados en la planeación y programación	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
6	Reporte de resultados de avances	Reportar resultados de avances y generar indicadores del Fondo	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
7	Monitoreo y verificación de resultados	Monitorear y verificar los resultados de la ejecución del Fondo	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
8	Evaluación de Resultados	Evalúa los resultados y el cumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal	Secretaría de Finanzas	Cumple
9	Auditoría del ejercicio de los recursos del fondo	Auditar el ejercicio de los recursos de Fondo en los proyectos que se aplican, haciendo las observaciones que correspondan	Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala y Contraloría del Ejecutivo.	Cumple
10	Solventación de observaciones de la auditoría	Consolidar los reportes y dar respuestas a las observaciones realizadas	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple

## **ANEXO 4 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”**

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Los criterios de delimitación para las zonas metropolitanas son de acuerdo con el grupo interinstitucional; SEDESOL-INEGI-CONAPO.

El procedimiento metodológico para la delimitación de las zonas metropolitanas se realiza en dos fases: 1) identificación del universo de las zonas metropolitanas y 2) delimitación de las unidades político-administrativas (municipios) que integran cada zona.

Para la delimitación del universo de las zonas metropolitanas, lo primero es identificar las ciudades centrales que dan origen a las zonas metropolitanas, es decir conurbaciones y ciudades con una población mayor a 50 mil habitantes, con base en el análisis geo estadístico nacional y los Censos de Población y Vivienda 2010.

Una vez identificado el universo de la zona metropolitana se determina y clasifica el número de municipios que integran cada una de estas con base a los siguientes criterios establecidos:

a) Municipios Centrales que cuenten con al menos una localidad geo estadística de tipo urbana que forme parte de la conurbación y que demuestre un alto grado de integración funcional, es decir con base al desplazamiento entre lugares de residencia y de trabajo de la población ocupada.

b) Municipios Exteriores, los cuales se definen mediante los siguientes criterios:

- Integración funcional a partir de la estimación del porcentaje de la población ocupada según el lugar de residencia y trabajo, identificando el porcentaje de población que va a trabajar a cada conjunto de municipios centrales, así como el porcentaje de población ocupada que proviene de cada grupo central.
- Carácter urbano de acuerdo con los indicadores; porcentaje de población ocupada en actividades no primarias y la densidad media urbana.
- El porcentaje de población ocupada en actividades no primarias (sector secundario y terciario) se determina con la siguiente fórmula:

$$PONP = \frac{PO_{Sec} + PO_{Ter}}{PO} \times 100$$

Donde:

$PO_{NP}$  = Porcentaje de población ocupada en actividades no primarias

$PO_{Sec}$  = Población ocupada en actividades del sector secundario

$PO_{Ter}$  = Población ocupada en actividades del sector terciario

$PO$  = Población ocupada que especifica el sector de actividad económica

La densidad media urbana de cada municipio se obtiene a partir de la densidad bruta (población entre superficie de cada una de sus AGEB urbanas ponderadas por el tamaño de su población, tal como se expresa en la fórmula siguiente:

$$DMU = \frac{\sum_{i=1}^n \frac{P_i}{S_i}}{\sum_{i=1}^n P_i}$$

Donde:

DMU= Densidad media urbana del municipio

P= Población de la i-ésima AGB urbana

S= Superficie del ai-ésima AGB urbana

N= Total de AEGB urbanas del municipio

Distancia, la cual se mide por carretera pavimentada y de doble carril entre el límite de la ciudad central que define la zona metropolitana y el límite de la localidad geoestadística de tipo urbana con mayor población del municipio exterior, para lo cual se utilizan las cartas topográficas a escala 1:50000 para medir la distancia., mientras que los límites o el perímetro de las localidades se obtienen de los polígonos de las localidades geoestadísticas urbanas del Censo de Población y Vivienda 2010.

Planeación y política urbana, donde se consideran los municipios reconocidos como parte de una zona metropolitana en un programa o declaratoria, siempre y cuando mostraran características urbanas y de integración funcional con los municipios centrales.

Delimitación

Una vez concluido el cálculo de los distintos indicadores se delimitan las zonas metropolitanas, agregando a cada grupo de municipios centrales y municipios exteriores que cumplen íntegramente con los criterios de distancia, integración funcional y carácter urbano y después aquellos que no cumplen con el criterio de distancia, pero sí, con al menos uno de los criterios de planeación y políticas urbanas.

## **ANEXO 5 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”**

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

El fondo actualiza la base de datos de los beneficiarios a través del propio PASH, pues en él se reportan los datos que contiene la base como es Municipio apoyado, localidad, proyecto, monto, zona metropolitana.

También se considera para actualización, información que se genera por parte del INEGI y CONEVAL.

## ANEXO 6 "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO"

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Se proporcionó la siguiente información de indicadores para las dos Zonas metropolitanas:

	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 VERIFICACIÓN	
<b>Programa:</b>	02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable	
<b>Subprograma:</b>	23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento	
<b>Proyecto:</b>	Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala	
<b>Dependencia o Entidad:</b>	13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas	

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su Infraestructura.	Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos).	WWW.INEGI.ORG.COM
La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Porcentaje de municipios atendidos con lo programado.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.- Obras y/o servicios de Infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
2.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.	Porcentaje de contratos de obra administrados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
2.2.- Elección de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
2.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.	Porcentaje de expedientes elaborados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
2.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.	Porcentaje de levantamientos elaborados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.

Elaboró  
C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA

*[Signature]*  
Directora Administrativa

Responsable del Proyecto  
ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ

*[Signature]*  
Director del área sustantiva



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Autorizo  
ING. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

*[Signature]*  
Titular de la Entidad

Los titulares de las Dependencias y Entidades o instituciones que usen recursos estatales por sí o totalmente, serán directamente responsables de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016  
 VERIFICACIÓN



Programa: 02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
 Subprograma: 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento  
 Proyecto: Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco  
 Dependencia o Entidad: 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su Infraestructura.	Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos).	WWW.INEGL.ORG.COM
La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Porcentaje de municipios atendidos con lo programado.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.-Obras y/o servicios de infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.	Porcentaje de contratos de obra administrados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.	Porcentaje de expedientes elaborados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.	Porcentaje de levantamientos realizados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.

Elaboró  
 C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA

*[Handwritten Signature]*  
 Director Administrativo

Responsable del Proyecto  
 ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ

Director del área sustantiva

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Autorizo  
 DR. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

Titular de la Entidad

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.

## ANEXO 7 "PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

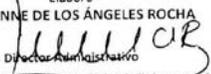
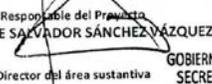
**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Los objetivos que presenta en su MIR la instancia ejecutora solamente contemplan obras de infraestructura, por lo que se recomienda rediseñarlos contemplando los demás componentes para los cuales está destinado el recurso del Fondo, esto conlleva a rediseñar sus indicadores de igual manera. La instancia presentó la siguiente información de ambas Zonas Metropolitanas:

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 RESUMEN NARRATIVO		
Programa: Subprograma: Proyecto: Dependencia o Entidad: Unidad Responsable:	02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección de Obras Públicas	
<b>OBJETIVOS</b>		
Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su infraestructura.		
La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.		
1.- Obras y/o servicios de infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.		
1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.		
1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.		
1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.		
1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.		
Elaboró <b>C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA</b>  Director Administrativo	Responsable del Proyecto <b>ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ</b>  Director del área sustantiva	Autorizo <b>JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE</b>  Titular de la Entidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		

Los titulares de las responsabilidades y funciones o actividades que reciben recursos estatales parciales o totalmente, serán directamente responsables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016  
 RESUMEN NARRATIVO



Programa: 02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
 Subprograma: 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento  
 Proyecto: Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco  
 Dependencia o Entidad: 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

	OBJETIVOS
	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su infraestructura.
	La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.
	1.- Obras y/o servicios de infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.
	1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.
	1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.
	1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.
	1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.

Elaboró  
 C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA

Directora Administrativa

Responsable del Proyecto  
 ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ

Director del área sustantiva



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Autórizo

ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

Titular de la Entidad

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.

## ANEXO 8 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES"

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Fondo de Apoyo para fortalecer las Entidades Federativas	SECODUVI	Fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.	Los estados y el Distrito Federal	Inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa por proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.	Nacional	Reglas de operación	Se complementa con el Fondo Metropolitano, ya que están enfocados a atender a la misma población (municipios), con los mismos tipos de apoyo
Fondo de Desarrollo Regional		Apoyar a las entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del Índice Nacional, a través de programa y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva, o ambos, así como para impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.	Estados con el menor grado de desarrollo medio por el Índice de Desarrollo Humano	Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera	Zonas de atención prioritarias urbanas y rurales con base en criterios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social para Tlaxaca	Lineamientos para la Operación del Fondo Regional	Se complementa con el FM, ya que apoya aparte de los municipios que se encuentran dentro de la zona metropolitana y se enfocan en un solo rubro, el cual también es apoyado por el Fondo metropolitano
Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Llevar a cabo acciones de ordenamiento territorial que conduzca a una distribución de la población y sus actividades, acorde con la vocación, aptitud y potencial natural del territorio, en aras de elevar el nivel de vida de la población.	Las entidades Federativas, los municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Elaboración o Actualización de Programas estatales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Regionales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, estudios Integrales derivados de un Programa de Ordenamiento Territorial, Estudios para la creación o fortalecimiento de la legislación local en materia de Ordenamiento Territorial, Estudios de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgo, Estudios específicos en materia de Ordenamiento Territorial.	Nacional y su universo de actuación serán las 32 entidades Federativas	Reglas de operación	Pueden ser complementarios para la elaboración de planes, estudios y proyectos de ordenamiento territorial.

## ANEXO 9 "GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO)"

Nombre del programa: Fondo Metropolitano

Siglas: FM

Modalidad:

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año de la Evaluación: 2017

Se presentó la siguiente información en cuanto al gasto del Programa para las dos Zonas Metropolitanas:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA									
FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA 2016									
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	I N V E R S I O N					
				AUTORIZADA	CONTRATADA	SALDO DE INVERSION	EJERCIDO	SALDO DE CONTRATO	SALDO A REINTEGRAR (S.I. + S.C.)
NATIVITAS Y ZACATELCO, TLAXCALA	NATIVITAS, SANTA ANA PORTALES Y COLONIA DOMINGO ARENAS	PF/FMPT/014/16 CM /A/	REHABILITACION DE LA CARRETERA NATIVITAS-SANTA ANA PORTALES-ENTRONQUE CON CARRETERA XXOTLA-TETLATLAHUCA	21,499,978.50	21,499,976.51	1.99	21,499,976.51	0.00	1.99
NATIVITAS, SANTA APOLONIA TEACALCO Y SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA	TEACALCO Y SAN VICENTE XILOXOCHITLA	PF/FMPT/039/16	REHABILITACION DE LA CARRETERA SANTA APOLONIA TEACALCO - SAN VICENTE XILOXOCHITLA - SANTA ANA NOPALUCAN	72,524,099.49	64,843,086.78	7,681,012.71	64,843,086.78	0.00	7,681,012.71
VARIOS	VARIAS	1 AL MILLAR	1 AL MILLAR (LA SHCP TRANSFIERE EL RECURSO AL A. S. F.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 72 DE LAS REGLAS DE OPERACION	94,118.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA 2016</b>			<b>94,118,196.19</b>	<b>86,343,063.29</b>	<b>7,681,014.70</b>	<b>86,343,063.29</b>	<b>0.00</b>	<b>7,681,014.70</b>

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA									
FONDO METROPOLITANO TLAXCALA-APIZACO 2016									
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	I N V E R S I O N					
				AUTORIZADA	CONTRATADA	SALDO DE INVERSION	EJERCIDO	SALDO DE CONTRATO	SALDO A REINTEGRAR (S.I. + S.C.)
APIZACO, TLAXCALA	COLONIA MORELOS	PF/FMTA/053/16 CM /A/	REHABILITACION DE LA CARRETERA APIZACO - RAMAL A MORELOS DEL KM 0-000 AL KM 5+509.76	25,814,406.75	25,814,406.74	0.01	25,814,406.73	0.01	0.02
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	PF/FMTA/040/16 CM /A/	PAVIMENTACION DEL CAMINO TETLANOHCAN - PERIMETRAL MALINTZI	15,999,984.00	14,918,519.77	1,081,464.23	14,918,518.92	0.85	1,081,465.08
VARIOS	VARIAS	1 AL MILLAR	1 AL MILLAR (LA SHCP TRANSFIERE EL RECURSO AL A. S. F.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 72 DE LAS REGLAS DE OPERACION	41,856.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>FONDO METROPOLITANO TLAXCALA-APIZACO 2016</b>			<b>41,856,247.00</b>	<b>40,732,926.51</b>	<b>1,081,464.24</b>	<b>40,732,925.65</b>	<b>0.86</b>	<b>1,081,465.10</b>
			RENDIMIENTOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (INFORMACION DE BANDEBRAS)	118,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,817.00
	<b>TOTAL RENDIMIENTOS</b>			<b>118,817.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>118,817.00</b>

## ANEXO 10 “FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<b>Fortaleza:</b> Cuenta con ROP y tiene definida la problemática. <b>Oportunidad:</b> Definir los criterios para la selección de los proyectos para que sean acordes al objetivo del Fondo
2) Características del programa	<b>Fortaleza:</b> El Fondo está diseñado para impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas. <b>Oportunidad:</b> Generar sinergias con otros programas para atender la problemática de forma integral.
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Fortaleza:</b> El Fondo justifica adecuadamente el destino de los recursos, población potencial y objetivo. <b>Oportunidad:</b> El Fondo tiene oportunidad de realizar un diagnóstico específico para cada zona metropolitana para la asignación de recursos.
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	<b>Fortaleza:</b> El Propósito del Fondo se vincula con los objetivos Institucionales federales y estatales.
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<b>Fortaleza:</b> Las ROP del Fondo definen claramente la población potencial y objetivo. <b>Oportunidad:</b> Establecer criterios para la selección de proyectos de acuerdo a un diagnostico específico para cada ZM.
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Oportunidad:</b> El Fondo puede diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Oportunidad:</b> Rediseñar su MIR contemplando indicadores que midan la eficiencia y eficacia del Fondo.

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>Oportunidad:</b> El Fondo puede generar mayor impacto vinculándose con los programas que presenta complementariedad para optimizar los recursos.
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<b>Fortaleza:</b> El Fondo cuenta con un mecanismo para gestionar el recurso, presentar informes y transparentar el recurso ejercido. <b>Oportunidad:</b> Puede mejorar su transparencia en cuanto al recurso ejercido realizando el desglose de los costos y gastos y publicándolo en su página web.
<b>Debilidad o Amenaza</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<b>Amenaza:</b> No cumplir con el fin establecido en las ROP del Fondo y destinar recursos a obras sin ningún impacto socioeconómico. <b>Debilidad:</b> No se tiene un mecanismo claro para la priorización de proyectos a ejecutar.
2) Características del programa	<b>Amenaza:</b> Con programas con los que presenta coincidencias y complementariedad se pueden duplicar acciones generando la inadecuada ejecución de recursos.
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	No se detectan debilidades ni amenazas
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	No se detectan debilidades ni amenazas
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<b>Debilidad:</b> El fondo no recolecta información socioeconómica de su población atendida.
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Debilidad:</b> El fondo solo registra el total de la población atendida.
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad:</b> Los indicadores establecidos en su MIR no permiten medir claramente la eficacia y eficiencia del Fondo.
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>Debilidad:</b> No se realiza gestión de recursos complementarios.
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<b>Debilidad:</b> La falta de transparencia en la asignación de recursos <b>Amenaza:</b> Reducción del presupuesto asignado por la Federación.

**Evaluación Integral del Desempeño**  
Fondo Metropolitano

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.**  
**Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

